



AVISO DE CONVOCATORIA

Selección abreviada subasta inversa

SA-SI-009-2026

La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección en la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, que tiene por objeto: **“CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA QUE SOPORTA LAS COMUNICACIONES DE VOZ EN LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SU INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DE MICROSOFT TEAMS (LÍNEA PAA 130003126).”**.

- 1) **EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Agencia Nacional de Minería, en adelante ANM, NIT. 900.500.018-2.
- 2) **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La ANM atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.
- 3) **OBJETO:** Contratar la renovación de la suscripción de los servicios de soporte, actualización y mantenimiento para la plataforma de telefonía que soporta las comunicaciones de voz en la Agencia Nacional de Minería, así como la adquisición de equipos para su integración con la plataforma de colaboración de Microsoft Teams (Línea PAA 130003126)."

ALCANCE DEL OBJETO:

Para atender la necesidad, la presente contratación requiere contemplar dos (2) componentes tecnológicos relacionados con el sistema de voz de la Agencia Nacional de Minería (ANM), conforme se detalla a continuación:

- 1) Renovación de la suscripción de la plataforma de telefonía Unify Openscape Voice

Se requiere contratar la renovación por un (1) año, contado a partir del 05 de diciembre de 2026, de los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de telefonía Unify Openscape Voice, la cual soporta actualmente las comunicaciones de voz de la Agencia Nacional de Minería (ANM). Esta renovación se realiza en coherencia con la vigencia del contrato ANM-734-2025, garantizando la continuidad operativa de la infraestructura de comunicaciones.

- 2) Continuidad del uso de la integración existente entre Unify Openscape Voice y Microsoft Teams

Aunque la integración entre la plataforma de telefonía Unify Openscape Voice y Microsoft Teams ya fue implementada previamente, la presente contratación contempla la continuidad para los usuarios

realicen y reciban llamadas directamente desde Microsoft Teams en dispositivos como PC, teléfonos móviles o tabletas, mantengan una operación de atención remota o presencial con mayor movilidad, disponibilidad y eficiencia en la prestación del servicio, aprovechando la infraestructura de telefonía Unify ya existente mediante la integración con la plataforma colaborativa de Microsoft.

Adicionalmente, esta contratación incluye la adquisición de 20 licencias de complemento de Telefonía para Microsoft Teams, destinadas a usuarios de porterías y servicios BPO que no cuentan con licenciamiento Microsoft 365 E5. Estas licencias permitirán habilitar la capacidad de realizar y recibir llamadas telefónicas desde Teams para estos perfiles operativos, asegurando que puedan integrarse plenamente al esquema corporativo de telefonía, mejorar la continuidad operativa y mantener un nivel de servicio homogéneo sin necesidad de asignar licencias de mayor costo.

Así mismo, con el fin de fortalecer la experiencia de uso y avanzar en la continuidad de la implementación de la telefonía integrada con Teams y actualización tecnológica, se contempla la compra de 35 teléfonos homologados por Microsoft, los cuales serán asignados a todos los coordinadores a nivel nacional, para garantizar una experiencia operativa más eficiente en estos puestos críticos.

- 4) **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa de conformidad con el artículo 2°, numeral 2, literal a. de la Ley 1150 del 2007, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; siendo procedente acudir al procedimiento de subasta inversa electrónica para la adquisición de los bienes, como lo indican el artículo del mencionado Decreto.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, según el cual:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Asimismo, el mencionado precepto señala que:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...).”

Así las cosas, teniendo en cuenta que los elementos que pretende adquirir la ANM con el presente proceso de contratación, se enmarcan en la definición de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que los mismos, responden a criterios estándar ofrecidos por el fabricante o proveedores, por lo que se encuentra procedente acudir a la modalidad de selección abreviada por

subasta inversa, teniendo en cuenta que consultada la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/amp/es/lista-de-acuerdos-marco>, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, se advierte que a la fecha de realización del presente estudio previo, no existe ningún acuerdo marco de precios que satisfaga la necesidad objeto del proceso de contratación que se pretende adelantar.

5) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- **PERIODO DE INICIO DE LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ANM:**

Teniendo en cuenta la vigencia de los servicios adquiridos bajo el contrato ANM-734-2025, el período de la suscripción para la renovación de la suscripción iniciará a partir del cinco (5) de diciembre de 2026 e irá por doce (12) meses, esto es hasta el cuatro (4) de diciembre de 2027.

El mantenimiento, actualizaciones y soporte del servicio de la plataforma de telefonía y canal telefónico, deberá realizarlo el proveedor una vez acreditada la suscripción, durante doce (12) meses. En este lapso deberá atender el mantenimiento como se indica en el Anexo Especificaciones y Requerimientos técnicos mínimos.

- **ENTREGA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN**

La entrega de los soportes documentales que acredite la suscripción de la renovación de los servicios de Soporte, Actualización y Mantenimiento de la Plataforma de Telefonía por doce (12) meses, será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El documento que acredita la suscripción al servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de Telefonía, deberá entregarse en la sede central de la Agencia Nacional de Minería - ANM, ubicada en la Av. calle 26 # 59-51 T4 piso 9 del Complejo Empresarial Sarmiento Angulo.

NOTA: En todo caso, el plazo a partir del cual iniciará la prestación del servicio de la renovación de los servicios de Soporte, Actualización y Mantenimiento de la Plataforma de Telefonía será a partir del cinco (5) de diciembre de 2026.

- **ENTREGA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT COMPLEMENTO “TELÉFONO DE MICROSOFT TEAMS ESTÁNDAR”**

La entrega de los soportes documentales que acrediten la adquisición del licenciamiento Microsoft complemento “teléfono de Microsoft Teams estándar” por doce (12) meses, será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **ENTREGA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE ENRUTAMIENTO SBC DIRECT ROUTING HOMOLOGADO MICROSOFT TEAMS PARA 80 SESIONES CONCURRENTES + 1 AÑO DE SOPORTE DE FÁBRICA**

La entrega de los soportes documentales que acrediten la RENOVACIÓN DEL del Sistema de enrutamiento SBC Direct Routing homologado Microsoft Teams para 80 sesiones concurrentes + 1 año de soporte de fábrica, será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio y empezara su vigencia el día primero (1) de diciembre de 2026.

- **PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS TERMINALES TELEFÓNICOS TIPO 3**

El plazo para la entrega de los equipos adquiridos (Terminales telefónicos Tipo 3) será de treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. A continuación, se relacionan los equipos a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Terminales telefónicos Tipo 3 Homologados por Microsoft	35

NOTA: Las características técnicas de los bienes o servicios a objeto de la presente contratación se encuentran relacionados en el presente Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

- 6) **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.
- 7) **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 292.422.325) M/CTE**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos de Ley, que se generen con la ejecución del contrato.

Nota 1: El valor definitivo del contrato será el resultante de la oferta seleccionada en el marco del proceso de contratación que para el efecto se genere.

- 8) El valor del contrato está amparado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	TOTAL, CDP
4 OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACION	C-2199-1900-7-53105B-2199067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	Propios	\$ 350.000.000
No. CDP	103325 de 16 de julio de 2026	VALOR TOTAL DEL C.D.P.	\$ 350.000.000

- 9) **MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación **tiene vocación de limitarse a MiPymes**, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma, y conforme el documento emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Para dicha limitación, los interesados deberán cumplir con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos Dos (2) Mipyme nacional para limitar la convocatoria.

- 10) **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos regulados en el prepliego y pliego de condiciones definitivo que expide la ANM.
- 11) **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** No hay lugar a precalificación
- 12) **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Corresponde al establecido en la plataforma del SECOP II.
- 13) **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.